

DECRETO Nº 437

VISTOS:

1.- Informe Nº195 de fecha 05 de diciembre de 2012, emitido por la Encargada de Abastecimiento del DAEM, en el cual informa y justifica la necesidad de rebajar el plazo de publicación de la licitación en el portal mercado público.

2.- Informe Nº194 de fecha 05 de diciembre de 2012, emitido por Encargada de Abastecimiento del DAEM, en el cual informa la rectificación del Decreto Alcaldicio

Nº4328 de fecha 03 de diciembre de 2012.

3.- D.A. Nº 4328 de fecha 03 de diciembre de 2012 que llama a licitación sobre "Servicio de transporte, alimentación, hospedaje y tour para alumnos de las escuelas E-980 (Licanray), D-1229 (Santiago), F-984 (Licanray), D-975 (Villarrica), E-980 (Concepción), para unidades educativas de la comuna de Laja",

4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°237 de fecha 22/11/2012, N°244 de fecha 03/12/2012, N°238 de fecha 22/11/2012, y 243 de fecha 03/12/2012del

Departamento de Educación Municipal.

5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro

Prestación de Servicios y su reglamento.

6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- RECTIFÍQUESE, el resuelvo Nº 01 del Decreto Alcaldicio Nº 4328 de fecha 03 de diciembre de 2012, sobre llamado a licitación de "Servicio de transporte, alimentación, hospedaje y tour para alumnos de las escuelas E-980 (Licanray), D-1229 (Santiago), F-984 (Licanray), D-975 (Villarrica), E-980 (Concepción), para unidades educativas de la comuna de Laja", quedando de la siguiente forma:
- "1.- LLÁMESE, a licitación pública para adquirir el "Servicio de transporte, alimentación, hospedaje y tour para alumnos de las escuelas E-980 (Licanray), D-1229 (Santiago), F-984 (Licanray), D-975 (Villarrica), E-980 (Concepción), para Laja", unidades educativas de la comuna de a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM (LE)"
- 2.- REALÍCESE la rebaja del plazo de publicación a 5 días corridos, según el artículo Nº25, inciso quinto del Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- PÚBLÍQUESE el presente decreto en el portal Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MMM/PLM/A@S/eup 05/12/12

DISTRIBUCION:

Control Interno - Daem (3) - Archivo SSMM

ALCALDE

VLADIMIR FICA TOLEDO